UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 25 de octubre de 2019.-

VISTO el trámite del expediente Nº 1-10785/2019-0 mediante el cual la Secretaría Académica solicita la cobertura de TRES (3) cargos de planta permanente - agrupamiento Administrativo – para cumplir las funciones de Director General; Director; y Jefe Departamento Títulos y Legalizaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto P.E.N. Nº 366/06 que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, el ingreso y promoción se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que según las prescripciones pertinentes del Decreto PEN Nº 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por R.R. Nº 1734/15 se solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos.

Que, a fojas 10/13, se informan las misiones y funciones de los cargos a concursar, las que se establecen mediante este acto.

Que por Acta Paritaria Ministerial de fecha 15 de octubre de2019 se acuerda la integración del Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado las reservas correspondientes bajo los NUPs Nºs 3608/19, 3609/19 y 3610/19.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos del tramo mayor de la planta permanente no docente, agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en dependencias de la Secretaría Académica, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, según detalle:

- Un (1) cargo categoría 1 - Función: Director General Títulos y Legalizaciones;

- Un (1) cargo categoría 2 – Función: Director Títulos y Legalizaciones, dependiente de la Dirección General Títulos y Legalizaciones;

- Un (1) cargo categoría 3 – Función: Jefe Departamento Títulos y Legalizaciones dependiente de la Dirección Títulos y Legalizaciones.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado nº 1734/15.

ARTÍCULO 3º.- El Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que a la fecha del llamado posea título secundario y registre una antigüedad mínima de un (1) año:

1. en la planta permanente, con funciones en la Secretaría Académica de Rectorado.

2. Habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo y que al momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la planta transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en la Secretaría Académica de Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Remuneración a la fecha del llamado con título secundario:

Categoría 1: $ 80.211,32 (sujeto a aportes y retenciones) y $ 4.883,66 (no remunerativo).

Categoría 2: $ 68.316,75 (sujeto a aportes y retenciones) y $ 4.471,25 (no remunerativo).

Categoría 3: $ 58.101,40 (sujeto a aportes y retenciones) y $ 4.060,60 (no remunerativo).

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría Académica será considerada Unidad Funcional y la Dirección General de Títulos y Legalizaciones el Área de Competencia.

ARTÍCULO 6°.- El JURADO que entenderá en la sustanciación de los tres (3) concursos estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- LENTI, Beatriz: Directora de Títulos Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

- OVEJERO, Nora Graciela: Directora General de Gestión Académica Universidad Nacional del Sur.

- SANSEVERINO, Sonia Valeria: Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

MIEMBROS SUPLENTES:

- VOLPE, Carlos Marcelo: Secretario administrativo de la Facultad de Humanidades.

- WESNER, María Eugenia: Directora General de Secretaría Privada.

- CELMAN, María Celeste: Directora General Administrativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 7º.- En la Página Web de la Universidad - que constituye el medio fehaciente de notificación -: www.mdp.edu.ar – Personal – Concursos No docentes – Cerrado Interno – Administrativo - Títulos 1 - se proporcionará toda la información referida al llamado correspondiente al cargo de Director General Títulos y Legalizaciones. Mediante ese sitio web los postulantes deberán inscribirse por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 27/11/2019.

ARTÍCULO 8º.- La prueba de oposición correspondiente al concurso de Director General Títulos y Legalizaciones tendrá lugar en el Aula Magna “Silvia Filler” – Edificio de Rectorado – el 20 de diciembre de 2019 a las 10:00.

ARTÍCULO 9º.- En la Página Web de la Universidad - que constituye el medio fehaciente de notificación -: www.mdp.edu.ar – Personal – Concursos No docentes – Cerrado Interno – Administrativo - Títulos 2 - se proporcionará toda la información referida al llamado correspondiente al cargo de Director Títulos y Legalizaciones. Mediante ese sitio web los postulantes deberán inscribirse por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 27/11/2019.

ARTÍCULO 10º.- La prueba de oposición correspondiente al concurso de Director Títulos y Legalizaciones tendrá lugar en el Aula Magna “Silvia Filler” – Edificio de Rectorado – el 26 de febrero de 2020 a las 10:00.

ARTÍCULO 11º.- En la Página Web de la Universidad - que constituye el medio fehaciente de notificación -: www.mdp.edu.ar – Personal – Concursos No docentes – Cerrado Interno – Administrativo - Títulos 3 - se proporcionará toda la información referida al llamado correspondiente al cargo de Jefe Departamento Títulos y Legalizaciones. Mediante ese sitio web los postulantes deberán inscribirse por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 27/11/2019.

ARTÍCULO 12º.- La prueba de oposición correspondiente al concurso de Jefe Departamento Títulos y Legalizaciones tendrá lugar en el Aula Magna “Silvia Filler” – Edificio de Rectorado – el 27 de marzo de 2020 a las 10:00.

ARTÍCULO 13º.- Para las inscripciones deberán completar los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Currículum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

La información requerida en el Currículum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares. Las publicaciones con mención de título y editorial.

ARTÍCULO 14º.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día hábil siguiente de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 15º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 16º.- Establecer las Misiones y Funciones de los tres (3) cargos a concursar, que constan en los Anexos I, II y III y el respectivo Temario en Anexo IV.

ARTÍCULO 17º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 2527.-

Firmado digitalmente por LAZZERETTI Alfredo Remo
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20149295721, c=AR, cn=LAZZERETTI Alfredo Remo
Fecha: 2019.10.25 14:24:59 -03'00'

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 2527.-

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL TÍTULOS Y LEGALIZACIONES.

Dirección General Títulos y Legalizaciones.

Depende de la Secretaría Académica - Rectorado.

Misiones

Coordinar, planificar y organizar todo lo relacionado con el movimiento, control y emisión de títulos de la Universidad.

Entender en tareas de dirección, coordinación, planeamiento, organización y asesoramiento, destinadas a contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción y en la preparación y control de proyectos destinados a concretarlas, teniendo en cuenta el uso e implementación de sistemas informáticos adecuados a la normativa vigente.

Funciones

Supervisar y controlar el desempeño de las Direcciones, Departamentos, Divisiones y personal de la Dependencia.

Supervisar la confección, control y emisión de los títulos de la Universidad-

Supervisar todo lo referente a personal

Supervisar que en todos los trámites intervinientes se cumpla con la normativa vigente, implementando los Sistemas informáticos Universitarios -SIU-

Supervisar y controlar las normas de seguridad al momento de la emisión de títulos

Supervisar y actualizar los sistemas informáticos de acuerdo a las normas establecidas a nivel nacional

Asesorar sobre la legislación y normativa vigente inherentes a la confección de expedientes

Suministrar un informe anual a las autoridades de la Universidad

Asistir a las autoridades del Rectorado y de las Unidades Académicas en el cumplimiento de sus funciones

ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 2527.-

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA

DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 2- PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR TÍTULOS Y LEGALIZACIONES.

Dirección Títulos y Legalizaciones

Depende de la Dirección General Títulos y Legalizaciones

Misiones

Entender en tareas de dirección, coordinación, organización y asesoramiento, destinadas a contribuir en todo lo referente a la emisión y confección de títulos, y trámites relacionados.

Colaborar en la supervisión del desempeño de los departamentos que integran la dirección.

Funciones

Supervisar y controlar el desempeño de los Departamentos, Divisiones y demás personal de la Dependencia.

Supervisar la confección, control y emisión de los títulos de la Universidad-

Supervisar que en todos los trámites intervinientes se cumpla con la normativa vigente

Supervisar el cumplimiento de los circuitos administrativos previos a la conclusión de confección y emisión de títulos

Entender y asesorar sobre la legislación y normativa vigente inherentes a la confección de expedientes

Asesorar al Director General en el cumplimiento de los procedimientos

Coordinar actividades de funcionalidad entre dependencias y de otros con incumbencias en el sector

ANEXO III DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 2527.-

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 3- PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TÍTULOS Y LEGALIZACIONES.

Departamento Títulos y Legalizaciones

Depende de la Dirección Títulos y Legalizaciones

Misiones

Organizar tareas a nivel departamento y supervisar el desempeño sobre los tramos intermedios. Brindar asesoramiento al tramo superior.

Funciones

Supervisar, controlar y admitir documentación de expedientes de títulos remitida por las Unidades Académicas al área

Recepcionar, supervisar y controlar requisitos de documentación remitida por las Unidades Académicas para su legalización ante la DNGYFU

Supervisar y controlar firmas de documentación suscripta por agentes y funcionarios de la UNMDP y de la documentación legalizada por la DNGYFU

Entregar diplomas y analíticos de egreso

Operar el SIDCER Y su articulación con el Siu- Guaraní para control de analíticos de egreso y actas de exámenes

Colaborar en las tareas generales del área

ANEXO IV DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 2527.-

TEMARIO ESTABLECIDO PARA LOS TRES (3) CONCURSOS:

Normativa General

Estatuto de la UNMDP

Ley de Educación Superior

Código de Ética Pública

Ley de Procedimientos Administrativos

Normativa Específica

Reglamento de Actividades Académicas de pregrado y Grado

RENAPER. Requisitos Estudiantes extranjeros.

Reglamentación Posgrado

Sistema de Registro de actividades curriculares

Tipificación de asignaturas

Admisión de estudiantes de otras universidades

Reconocimiento de Asignaturas

Creación de carreras, elaboración y planes de estudios.

Carreras del artículo 42 y artículo 43

CONEAU. Resoluciones de acreditación y validez

DNGYFU. Validez nacional de estudios Superiores.

Titulaciones de grado, pre-grado y posgrado. Títulos de Colegios Pre-Universitarios.

Diplomas. Categoría Doctorado Honoris Causa

Numeración de actos administrativos

Identidad de género adoptada o autopercibida

Protección de datos personales

Reglamento para mesa de entradas, salidas y archivo. Conservación de documentos.

Organización de Departamentos alumnos de Facultades, Escuelas y Colegios Pre-Universitarios

Boletín oficial

Sistemas informáticos relacionados a gestión académica y emisión de títulos:

SIPES

SIU-GUARANI

SICER

SIDCER

Integración SIDCER

DISPOSICION 9/17. Presentaciones ante DNGU.